



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 044-2017-CMPSM

San Miguel, 19 de mayo de 2017.

VISTO.-



El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N°18-2017/MPSM de la Municipalidad Provincial de San Miguel de fecha 15 de mayo del presente, el informe N° 23-2017-UPSC-MPSM, de fecha 05 de mayo de 2017, emitido por el Jefe de Seguridad y Participación Ciudadana, que contiene la propuesta de propuesta de Ordenanza Municipal que Aprueba el Reglamento de Elecciones Transitorias, y.

CONSIDERANDO:



PRIMERO.- Que, el artículo 194º de la Constitución de 1993, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y; el artículo I, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las actividades correspondientes colectivas(...).

SEGUNDO.- Que, teniendo en cuenta los pedidos formulados por los regidores, que se estimen convenientes sobre asuntos que requieran el pronunciamiento del Concejo.

TERCERO.- Que, atendiendo a los argumentos y considerandos anteriores, así como a las facultades que otorga el artículo 9º de la Ley Orgánica de las Municipalidades en el inciso 35, como el artículo 6º del mismo cuerpo legal y los documentos del visto. El Pleno del Concejo de la Municipalidad Provincial de San Miguel concluye en acordar lo siguiente:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Ordenanza Municipal que Aprueba el Reglamento de Elecciones Transitorias de la Municipalidad Provincial de San Miguel.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Unidad de Participación Ciudadana el cumplimiento del presente acuerdo según sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCOMENDAR a Secretaría General su notificación y la Sub Gerencia de Informática y Estadística su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

E.
Fecha:
SCE
Firmado:
Año:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MIGUEL CAJAMARCA
Julio A. Vargas Gavidia
ALCALDE

Compromiso de todos